

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que por razones de público conocimiento se expidieron los acuerdos **PCSJA20-11517** del 15 de marzo de 2020 y **CSJVAA20-15** del 16 de marzo de 2020, mediante los cuales se ordenó la suspensión de términos judiciales en todo el país y el cierre de los despachos judiciales en el departamento del Valle del Cauca, a partir del 16 de marzo del año en curso e inclusive. Anotando que las mismas fueron prorrogadas mediante los acuerdos **PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556** el cual levanta la suspensión de términos desde el 01 de julio de 2020. Con memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvese proveer. **Tuluá.- 30 de julio de 2020.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1030
PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN NO. 76-834-40-03-003-2019-00324-00**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, treintauno (31) de julio de dos mil veinte (2020)**

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el Apoderado Judicial del Banco Agrario de Colombia S.A., por medio del cual solicita se dé trámite al memorial del 05 de noviembre de 2019, este Juzgador se permite informarle que a dicha petición se le dio trámite mediante auto interlocutorio N° 3024 del 07 de noviembre de 2019, por medio del cual se ordenó el emplazamiento del señor HERNEL ACEVEDO ROJAS, notificado por estado del 08 de noviembre del mismo año.

No obstante lo anterior, en virtud de lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 806 del 2020, que modificó la forma de realizar los emplazamiento, se dispondrá por secretaria la inclusión del señor HERNEL ACEVEDO ROJAS, en el Registro Nacional De Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, sin la necesidad de su publicación en un medio escrito.

En consecuencia el Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,

RESUELVE:

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA
Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>
Teléfono 2339616

ÚNICO.- DISPONER por secretaria la inclusión del señor HERNEL ACEVEDO ROJAS, en el registro nacional de personas empleadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, sin la necesidad de su publicación en un medio escrito, en aplicación Artículo 10 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO



Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dce072dc4efc0a0373d007857357c1d3db6f6aed0b7671e2d8fad5a919f940a7**

Documento generado en 31/07/2020 08:12:26 a.m.

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Teléfono 2339616